

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

03 SEP 2015

EX. N° **1435** 7 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 1221 de fecha 20 de julio de 2015, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la Modificación de Contrato a Transmaqser Construcciones Luis Labra M. EIRL., la Licitación Pública denominada "**Construcción Punto Limpio Santa Faustina**".
- 2) Que la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 21 de julio de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras singularizado en el Considerando 2), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL